



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN
SANITARIA - CEUTA

Carlos J. Ramírez Rodrigo, Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta y Presidente de la Mesa de Contratación de Personal Estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD y de conformidad con lo establecido en la Norma Transitoria en su apartado d) de las Bases de la Mesa de Contratación aprobada con fecha 14 de febrero de 2004

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública las listas definitivas de las puntuaciones obtenidas por cada participante en las categorías de **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de participantes excluidos

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, alternativamente, Recurso Potestativo de Reposición ante el Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta, que las ha emitido, en el plazo de un mes contando desde el siguiente día desde la publicación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o acudir directamente a la vía jurisdiccional Contencioso – Administrativa en el plazo de dos meses.

Ceuta, 03 de febrero de 2021